



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal-Pertenencia
Demandante(s): Club División Bogotana de Fútbol
Demandado(s): Pedro Jacinto Salamanca López
Radicación: 25-269-31-03-001-2019-001710-00

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante fue presentado dentro del término legal; con apoyo en lo establecido en el artículo 323 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020. Remítase el expediente a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca para lo de su cargo.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias del caso en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.19, hoy 23 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria